



**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL SORTEO DE DOS ENTRADAS PARA EL CONCIERTO
'AZKEN JAIA' DE ESNE BELTZA
(Sorteo en el perfil de Instagram del Servicio de Bibliotecas de Euskadi-Euskariana
@euskarianaegv)**

1. Empresa encargada de la realización del sorteo

La empresa "2ados Comunicación Global y Organización de Eventos S.L.," con domicilio en el Bulevar de Mariturri, 42, 01015 en Vitoria-Gasteiz, Álava y CIF B01405315 es la encargada llevar a cabo la organización del sorteo de dos entradas para el concierto de Esne Beltza (Azken Jaia), en nombre del Servicio de Bibliotecas de Euskadi-Euskariana, que presenta la condición de promotor de dicho sorteo.

2. Premio del sorteo

La persona ganadora del sorteo será premiada con dos entradas para el concierto de Esne Beltza del 1 de febrero de 2025, en Bilbao (Bilbao Arena - Miribilla).

3. Fechas del comienzo y finalización del sorteo

La participación en el sorteo comenzará el día 20 de noviembre de 2024 a las 10:00h y finalizará el día 26 de noviembre de 2024 a las 23:59h.

El sorteo se realizará por el organizador el día 27 de noviembre de 2024, y será grabado y publicado en *stories* del perfil de Instagram de Euskariana (@euskarianaegv). Asimismo, se comunicará a la persona ganadora mediante un mensaje directo a su cuenta de Instagram.



El sorteo se llevará a cabo a través de una plataforma online que facilite la selección del usuario ganador de manera aleatoria y al azar, garantizando la objetividad y la igualdad de las personas participantes.

Del 27 de noviembre de 2024 al 29 de noviembre de 2024: plazo para que el ganador o ganadora pueda comunicarse con Euskariana a través de su perfil de instagram y reclamar el premio, según lo previsto en el apartado 7 de las presentes bases.

4. Participantes

Pueden participar en esta actividad de forma gratuita y voluntaria, las **personas físicas mayores de 18 años, con un perfil real en Instagram que sean seguidores de Euskariana y que participen en el sorteo de acuerdo al sistema de participación previsto en el punto 6 de las presentes bases.**

En este sorteo **no podrán participar los empleados y empleadas de la entidad promotora de la actividad, ni los empleados y empleadas de la empresa organizadora.** Si se produjera tal circunstancia, la entidad organizadora descartará de forma automática estas participaciones.

Se recomienda a la persona que decida participar tener el perfil abierto durante la celebración del sorteo con el objetivo de que pueda ser rastreable por la organización. La entidad organizadora no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganador o ganadora si los datos facilitados no son correctos o tienen errores. Tanto el promotor como el organizador se reservan el derecho de excluir a los participantes que, por sus acciones u omisiones, interfieran o puedan interferir en el correcto desarrollo del sorteo.

En el caso de que no se pudiese contactar con el ganador o ganadora en los plazos establecidos, se volverá a realizar el sorteo para elegir a un suplente, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Si, por segunda vez, no se pudiera contactar con el ganador o ganadora, el premio quedará desierto.



5. Sistema de participación del sorteo

Los pasos para participar son los siguientes:

- Seguir al perfil de Instagram de Euskariana: @euskarianaajgv
- Dar “Me gusta” a la publicación del sorteo.
- Comentar una canción que te gustaría escuchar en el concierto.
- Mencionar a una persona con la que te gustaría compartir el premio. La mención deberá ser a otra cuenta real de Instagram.

6. Contacto con el ganador o ganadora

La persona ganadora será contactada mediante una mención en la publicación de Instagram y un mensaje privado a través del perfil oficial de Euskariana.

Una vez notificada, la ganadora o ganador tendrá de plazo hasta 3 días para comunicarse con Euskariana a través de instagram. Éste deberá indicar su nombre completo, DNI, e-mail y teléfono de contacto, a fin de ser contactado por la organización para la entrega del premio. El premio será válido hasta el 1 de febrero de 2025.

7. Limitaciones

- Si se evidenciase que cualquiera de las personas participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidas del sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.
- Quedarán asimismo excluidos los participantes que utilicen cuentas falsas para participar en el sorteo.



- El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones de las personas participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

8. Publicación de comentarios u opiniones

No se permitirán comentarios y opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Ni el promotor ni el organizador del sorteo se hacen responsables de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes del sorteo, y que pudieran herir la sensibilidad de otros.

La participación en el presente sorteo, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de las personas participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram, ni las Condiciones de uso de Instagram.

9. Exoneración de responsabilidad

El organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al premio adjudicado; tampoco se responsabiliza del uso que cada participante haga de dicho premio que obtenga en este sorteo.

10. Protección de datos personales

A pesar de que la mecánica del sorteo no precisa de la recogida de datos personales que identifiquen de forma directa a las personas participantes en el sorteo, cada participante con la aceptación de estas Bases consiente que los datos personales sean incorporados en



un fichero con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

11. Cambios y aceptación

El organizador y promotor del presente sorteo se reservan el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de las personas participantes en el sorteo, siempre que se les comunique debidamente.

12. Prórroga o suspensión

Si no pudiese realizarse el sorteo, por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que estuviese fuera del control del promotor y organizador, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, el promotor y el organizador se reservan el derecho a cancelar o suspender el mismo.

En tal caso, el organizador informará a los participantes a través del perfil de Instagram, y proporcionará la nueva fecha de la realización del sorteo.

13. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad; asimismo, supone también la aceptación de las normas de la red social Instagram, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de estas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, quedará la entidad organizadora liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

Al aceptar el premio, el ganador o ganadora asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en esta actividad.



14. Desvinculación de Instagram

Instagram no tiene asociación alguna con la gestión y promoción del presente sorteo. Instagram no patrocina ni respalda el contenido generado por este sorteo.

Con la aceptación de estas bases, los participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad y renuncian a cualquier reclamación que puedan tener contra Instagram relacionada con el sorteo. Toda la información otorgada por los participantes se proporciona al promotor y organizador y no a la red social.